

Convocatoria de la Submodalidad 2.4. Contratos Postdoctorales en el extranjero del Plan Propio de Investigación 2021 de la Universidad de Córdoba

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 1 de febrero de 2021, por el que se aprueba la Convocatoria para 2021 de la Modalidad 2. Formación y Promoción de Recursos Humanos. Submodalidad 2.4. Contratos Postdoctorales en el extranjero establecida en el Reglamento 4/2021 sobre las Bases reguladoras de convocatorias de contratos del Plan Propio Investigación de la Universidad de Córdoba.

Modalidad 2. Formación y Promoción de Recursos Humanos Convocatoria de la Submodalidad 2.4. Contratos Postdoctorales en el extranjero

Artículo 1. Objeto.

Facilitar el proceso de perfeccionamiento postdoctoral en el extranjero de jóvenes doctores que hayan realizado su tesis doctoral en la Universidad de Córdoba.

Artículo 2. Requisitos de las personas solicitantes.

Haber defendido la Tesis Doctoral en la Universidad de Córdoba entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de cierre de la convocatoria, obteniendo la máxima calificación. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la Tesis Doctoral.

Cuando concurra alguna de las situaciones que se citan a continuación, se aplicará una ampliación de la fecha límite inferior para la obtención del grado de doctor indicada en el párrafo anterior (1 de enero de 2019):

- 1°. Cuidado de hijo/a, tanto cuando lo sea por naturaleza, como por adopción, o en los supuestos de guarda con fines de adopción o acogimiento permanente, cuando la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa se haya producido entre el uno de enero de 2019 y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. También será de aplicación cuando el período de tres años, a contar desde la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa, coincida en al menos un año con el período que abarca desde el uno de enero de 2019 hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Se aplicará una ampliación de 1 año por cada hijo/a.
- 2º. Grave enfermedad o accidente de la persona solicitante, con baja médica de duración igual o superior a 3 meses, de modo consecutivo e ininterrumpido, que se haya producido entre el uno de enero de 2019 y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Se aplicará una ampliación igual al período de baja justificado, redondeando al alza a meses completos.
- 3°. Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por un período mínimo de 3 meses, que se haya producido entre el uno de enero de 2019 y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Se aplicará una ampliación igual al período justificado, redondeando al alza a meses completos.

Estos períodos se indicarán y acreditarán debidamente en el momento de presentar la solicitud.

Página 1 de 9

Código Seguro de Verificación	digo Seguro de Verificación V4FXEEMNIUXU27WBDAPBEDKIOY		01/02/2021 21:59:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNVERSIDAD DE CORDOBA			
Url de verificación	Url de verificación http://sede.uco.es/verifirma/code/V4FXEEMNIUXU27WBDAPBEDKIOY		1/9	



En el caso de las personas solicitantes con discapacidad, la fecha de obtención del grado de doctor debe estar comprendida entre el día uno de enero de 2016 y la fecha de cierre de la convocatoria, pudiendo aplicarse también las ampliaciones recogidas en este apartado cuando concurran las situaciones citadas de forma análoga.

Artículo 3. Características, número y cuantía de los contratos.

3.1. Se convocan 8 contratos con una dotación mensual bruta de 2 500 €, respectivamente, que incluye el salario, la parte proporcional de las pagas extraordinarias, la cuota empresarial de la Seguridad Social y la indemnización. Los contratos dispondrán de un seguro de accidentes. Si el beneficiario pertenece al Régimen General de la Seguridad Social y el país de destino no es de la Unión Europea, E.E.E. o Suiza, tendrá derecho también a que le sea abonado un seguro de asistencia sanitaria. Ni el seguro de accidentes ni el de asistencia sanitaria, en su caso, será extensible a los familiares del beneficiario de la subvención. La duración de los contratos será de 18 meses, de los cuales 12 transcurrirán en el extranjero y 6 en España. La persona adjudicataria del contrato, al amparo de lo dispuesto en la presente convocatoria, se incorporará a la Universidad de Córdoba en un plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución definitiva de concesión en BOUCO, tras su aprobación en el Consejo de Gobierno, salvo en el caso de que existan razones muy justificadas que valorará la Comisión de Investigación. La Comisión de Investigación podrá conceder ayudas complementarias para la realización del viaje de ida y vuelta y para gastos de instalación en el centro de destino del extranjero. Cualquier viaje adicional correrá a cargo del beneficiario. Los importes de dichas ayudas serán los siguientes:

Lugar	Importe ayuda complementaria
Centro y Norte de África	2 000
Europa incluida Turquía	3 000
Asia, América, Oceanía y resto África	3 500

- 3.2. La concesión de un contrato con cargo a esta actuación no implica por parte de la Universidad de Córdoba ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.
- 3.3. La modalidad del contrato a formalizar con las personas beneficiarias será el recogido en el artículo 20.1.b de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, de carácter temporal). Estos contratos serán a tiempo completo.

Artículo 4. Régimen de compatibilidades.

Estos contratos son incompatibles con cualquier beca o ayuda oficial, así como con cualquier tipo de remuneración salarial. Dado el carácter subsidiario del programa, si el beneficiario obtuviera otra beca, ayuda o cualquier tipo de remuneración salarial, cesaría automáticamente en el contrato. No obstante, en casos excepcionales y debidamente justificados, la Comisión de Investigación podrá autorizar la percepción de remuneraciones complementarias, que en ningún caso podrán exceder el 40% del salario adjudicado al contrato, con cargo a proyectos o fondos del grupo de la UCO, grupo receptor o centro de destino.

Asimismo, los contratos serán incompatibles con cualquier compromiso o actividad profesional no vinculada directamente al trabajo de investigación financiado, que requiera una ausencia del beneficiario de su centro de destino.

Página 2 de 9

Código Seguro de Verificación	igo Seguro de Verificación V4FXEEMNIUXU27WBDAPBEDKIOY		01/02/2021 21:59:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNVERSIDAD DE CORDOBA			
Url de verificación http://sede.uco.es/verifirma/code/V4FXEEMNIUXU27WBDAPBEDKIOY		Página	2/9	



Artículo 5. Presentación de solicitudes.

Una vez cumplimentado el impreso de solicitud (anexo M2.4.AI), publicado en la dirección: http://www.uco.es/investigacion/portal/plan-propio, se imprimirá y se presentará, con las firmas correspondientes, en la forma y lugares establecidos en la base séptima de las Bases Reguladoras del procedimiento de convocatorias de contratos del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba, dentro del plazo establecido, acompañando la siguiente documentación:

- 5.1. Título de Doctor.
- 5.2. CV normalizado actualizado (modelo FECYT).
- 5.3. Acuerdo del Consejo de Departamento para autorizar a la persona candidata para llevar a cabo una actividad docente mínima de 60 horas durante los 6 meses de contrato en España.
- 5.4. Carta de aceptación del centro receptor extranjero para la realización de la estancia postdoctoral.
 - 5.5. Historial científico-técnico del grupo receptor.
 - 5.6. Calidad del centro/grupo receptor en el ámbito del proyecto presentado.
 - 5.7. Calidad y viabilidad del proyecto.

Artículo 6. Plazos de solicitud.

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el 1 al 30 de junio de 2021.

Artículo 7. Evaluación.

La Comisión de Investigación de la Universidad de Córdoba, que podrá asesorarse a través de personal experto ajeno a la Universidad de Córdoba, evaluará las solicitudes teniendo en cuenta los siguientes criterios:

7.1. CV Candidato: Hasta 60 puntos

7.1.1. Contrato predoctoral (hasta 40 puntos)

Se valorará con un máximo de 40 puntos que el candidato haya disfrutado de algún contrato de formación predoctoral de concurrencia competitiva como:

- Ayudas Programa FPU
- Ayudas Programa FPI
- Contratos predoctorales de la modalidad correspondiente de Planes Propios de Investigación de la Universidad de Córdoba.
- Podrán admitirse solicitudes de aquellas personas que hubieran disfrutado de un contrato no contemplado en el listado anterior siempre y cuando dichos contratos se enmarquen en la finalización de una etapa predoctoral y presenten indicadores similares de calidad a los mencionados y la Comisión de Investigación así lo reconozca. Así mismo, también se requiere acreditar que su tesis se haya realizado en el contexto de contratos a tiempo completo como graduados. Para ello, la persona solicitante deberá remitir a la Presidencia de la Comisión de Investigación un escrito solicitando la equiparación, a los efectos exclusivamente de la presente submodalidad, de la convocatoria por la que resultó beneficiario del contrato y cuantos documentos justificantes estime necesario.
 - 7.1.2. Aportaciones y participación en actividad internacional (hasta 10 puntos)

Se valorará la relevancia y contribución del candidato en los artículos publicados en revistas científicas, los libros o capítulos de libros científicos y técnicos, los trabajos presentados en congresos, las patentes concedidas o licenciadas, y, en general, en cualquier otra aportación que permita valorar los diferentes aspectos de la investigación, incluyendo la transferencia de tecnología. Así mismo, se valorará la participación directa en acciones relacionadas con programas y proyectos internacionales, especialmente relacionadas con programas de movilidad internacional predoctoral y postdoctoral, así como las publicaciones, participación o financiación en proyectos y contratos realizados en colaboración internacional.

7.1.3. Resto de méritos curriculares (hasta 10 puntos)

Se valorará, entre otros aspectos, la obtención de premios, menciones y distinciones, actividades

Página 3 de 9

Código Seguro de Verificación V4FXEEMNIUXU27WBDAPBEDKIOY		Fecha y Hora	01/02/2021 21:59:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/V4FXEEMNIUXU27WBDAPBEDKIOY	Página	3/9



de divulgación científica y cualquier aportación que permita valorar méritos de investigación no incluidos en los apartados anteriores.

7.2. Calidad, viabilidad e interés estratégico del proyecto para la UCO (hasta 40 puntos).

Se procurará una distribución equilibrada de los contratos por macroáreas. La macroárea será aquella a la que pertenece el director/a de tesis principal de la persona candidata. En ningún caso se concederá un contrato por pertenencia a una macroárea si la puntuación recibida es inferior en más de un 10% a la obtenida por la persona solicitante de otra macroárea.

Artículo 8. Obligaciones de las personas beneficiarias.

- 8.1. Respetar las directrices sobre filiación aprobadas por la UCO (Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 3 de marzo de 2017, por el que se aprueban las Directrices sobre la Normalización de la Filiación Institucional en todo tipo de Publicaciones realizadas por el personal vinculado a la Universidad de Córdoba, BOUCO nº 2017/00154).
- 8.2. Disponer de la correspondiente autorización para realizar el desplazamiento al extranjero de acuerdo con la Normativa Vigente sobre Autorización de Permisos al Personal Docente de la Universidad de Córdoba.
- 8.3. Presentar, durante la primera semana de contrato, certificado de incorporación firmado por la persona responsable del centro receptor (anexo M.2.4.AII).
- 8.4. Un mes antes de la finalización del contrato, las personas beneficiarias deberán elaborar un informe final según (anexo M2.4.AIII), y presentarlo en el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales o EPS de Belmez) de la Universidad de Córdoba. Este informe incluirá, en un máximo de 2.000 palabras, información relevante sobre las actividades realizadas y el impacto de los resultados obtenidos evidenciados, entre otros, mediante la difusión de estos en publicaciones, en revistas científicas, en libros, en presentaciones en congresos, etc.
- 8.5. Presentar, durante la primera semana tras finalizar el contrato, el informe y certificado de estancia emitido por el investigador responsable en el centro receptor (anexo M2.4.AIV).
- 8.6. Solicitar ayudas Juan de la Cierva Incorporación a todas las convocatorias abiertas durante el disfrute de su contrato para su incorporación a la Universidad de Córdoba. El incumplimiento de este requisito podrá impedir la participación en otros programas de la UCO.
- 8.7. Mencionar la financiación del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba 2021 en todas las publicaciones y actividades que realicen, así como incluir, cuando proceda, los logos correspondientes.

Artículo 9. Dotación presupuestaria.

La cantidad asignada para el año 2021 a esta submodalidad será de 88 000 €. El importe podrá incrementarse, sin necesidad de nueva convocatoria, en el caso de que exista financiación adicional disponible, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvención.

Página	4	de	9
--------	---	----	---

Código Seguro de Verificación	go Seguro de Verificación V4FXEEMNIUXU27WBDAPBEDKIOY		01/02/2021 21:59:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNVERSIDAD DE CORDOBA			
Url de verificación http://sede.uco.es/verifirma/code/V4FXEEMNIUXU27WBDAPBEDKIOY		Página	4/9	





MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RRHH

Submodalidad 2.4. Contratos Postdoctorales en el extranjero

M2.4.AI. SOLICITUD

DATOS DEL/LA SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.			
DIRECCIÓN	LOCALIDAD			
EMAIL C.POSTAL	TELÉFONO			
PAÍS:				
FECHA DE LECTURA DE LA TESIS:///	<u> </u>			
DATOS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN GRUPO INVESTIGACIÓN RES EMAIL TELÉFONO	SPONSABLE GRUPO GRUPO			
SOLICITA				
El/la persona firmante solicita participar en la convocatoria condiciones establecidas en la citada convocatoria.	de Contratos Postdoctorales en el extranjero, aceptando las			
DOCUMENTACIÓN QUE APORTA				
CV normalizado actualizado (modelo FECYT) Acuerdo del Consejo de Departamento para autorizar a la persona candidata para llevar a cabo una actividad docente mínima de 60 horas durante los 6 meses de contrato en España. Carta de aceptación del centro receptor extranjero para la realización de la estancia postdoctoral. Historial científico-técnico del grupo receptor.	Calidad del centro/receptor en el ámbito del proyecto presentado. Calidad y viabilidad del proyecto. Documento acreditativo de la fecha de la lectura de la tesis y su calificación			
En Córdoba, ade	de 202			
El/La persona solicitante				

Fdo.- La persona firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos aportados y reflejados en esta solicitud **DIRIGIDO A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Página 5 de 9

Código Seguro de Verificación	1 V4FXEEMNIUXU27WBDAPBEDKIOY		01/02/2021 21:59:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/V4FXEEMNIUXU27WBDAPBEDKIOY	Página	5/9





MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RRHH

Submodalidad 2.4. Contratos Postdoctorales en el extranjero

M.2.4.AII CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN

DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA DEL CONTRATO:

APELLIDOS Y NOMBRE						D.N.I.		
CORREO ELECTRONICO				TEL	ÉFONO			
DATOS DEL CEN	TRO I	RECEPTOR:						
CENTRO RECEPTOR								
PAÍS					DURACIÓ	ON ESTANC	IA	
FECHA INICIO ESTAN	NCIA			FECH	A FIN EST	ANCIA		
APELLIDOS Y NOMB	RE DE	L RESPONSABLE EN E	L CENTRO REG	СЕРТО	R			
LA PERSONA RES	PONS	SABLE EN EL CENTI	RO RECEPTO	OR, IN	FORMA (QUE:		
D/D ^a ,		, se h	a incorporado	en la	Universid	lad		
en la fecha		<u>_</u> .						
	En	a	de_			de 202_		
		La persona respons	sable del centro i	receptoi	r			
		Fdo:			_			

DIRIGIDO A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Página 6 de 9

Código Seguro de Verificación	V4FXEEMNIUXU27WBDAPBEDKIOY		01/02/2021 21:59:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/V4FXEEMNIUXU27WBDAPBEDKIOY	Página	6/9





MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RREDICO

Submodalidad 2.4. Contratos Postdoctorales en el extranjero

M2.4 AIII. INFORME FINAL

PELLIDOS Y	DNI
OMBRE	
RUPO DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO GRUPO
ECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DEL CONTRATO
	_
ABAJO REALIZADO (máximo 2.000 palabras distr	ribuidas en los dos campos)

Página $\mathbf{7}$ de $\mathbf{9}$

Código Seguro de Verificación	V4FXEEMNIUXU27WBDAPBEDKIOY	Fecha y Hora	01/02/2021 21:59:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNVERSIDAD DE CORDOBA			
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/V4FXEEMNIUXU27WBDAPBEDKIOY	Página	7/9	





MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RRIPPICO

Submodalidad 2.4. Contratos Postdoctorales en el extranjero

M2.4 AIII. INFORME FINAL				
En Córdoba	, ade	de 202_		
La persona beneficiaria				

Fdo.-

DIRIGIDO A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Página 8 de 9

Código Seguro de Verificación	V4FXEEMNIUXU27WBDAPBEDKIOY	Fecha y Hora	01/02/2021 21:59:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/V4FXEEMNIUXU27WBDAPBEDKIOY	Página	8/9





MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RRHH

Submodalidad 2.4. Contratos Postdoctorales en el extranjero

M.2.4.AIV INFORME DE ESTANCIA

DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA DEL CONTRATO:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I						
CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO						
DATOS DEL CENTRO CENTRO RECEPTOR) RECEPTOR:						
PAÍS	DURACIÓN ESTANCIA						
FECHA INICIO ESTANCIA FECHA FIN ESTANCIA							
APELLIDOS Y NOMBRE DEL RESPONSABLE EN EL CENTRO RECEPTOR							
LA PERSONA RESPONSABLE EN EL CENTRO RECEPTOR, INFORMA QUE:							
D/D ^a ,, ha finalizado su formación por el período de un año en							
la Universidad	en la fecha						
En_	adede 202						
	La persona responsable del centro receptor						
	Fdo:						

DIRIGIDO A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Página 9 de 9

Código Seguro de Verificación	V4FXEEMNIUXU27WBDAPBEDKIOY	Fecha y Hora	01/02/2021 21:59:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmado por	SECRETARIA GENERAL - UNVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/V4FXEEMNIUXU27WBDAPBEDKIOY	Página	9/9

